



Resolución Jefatural No. 254 -2010-AGN/J

Lima, 20 MAY 2010

Visto, el Expediente N° 102440, sobre ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares solicitado por servidor del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 178-2010-AGN/J, se otorgó al servidor Víctor Arnaldo Anchayhua Acho, Técnico en Archivo II, Nivel Remunerativo STC, de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 02 de marzo al 30 de abril de 2010;

Que, mediante documento de visto, el citado servidor solicita ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares del 01 al 30 de mayo de 2010;

Que, el artículo 110° y 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reconocen el derecho de los trabajadores, a solicitar Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga y las necesidades del servicio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AMPLIAR, la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, otorgada mediante Resolución Jefatural N° 178-2010-AGN/J, del 13 de Abril de 2010, al servidor Víctor Arnaldo Anchayhua Acho, Técnico en Archivo II, Nivel Remunerativo STC, de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, por el periodo comprendido del 01 al 30 de mayo de 2010, totalizando noventa (90) días.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

